



**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 15 de Octubre de 2015.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El D.A. N°1355 N°1 letra i), de fecha 25.05.2015 que delega firmas en la persona de la Administradora Municipal, respecto de los procesos que rigen la Ley de compras pública.

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N°175 del 20.01.2015 que Aprueba Programa Tercera Fiesta Cordillerana Comuna de Tucapel
- La solicitud de Compra N°247 de fecha 10.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la Contratación del Servicio de "**Sonido e Iluminación Tercera Feria Costumbrista Cordillerana Comuna de Tucapel**"
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 3 miembros.

**DECRETO N° : 2540 P15/**

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3286-40-L115, denominada "**Servicios de Sonido e Iluminación Tercera Feria Costumbrista Cordillerana, Comuna de Tucapel**"
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-40-L115, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

- **Directora de Control**
- **Secretario Municipal**
- **Directora de Desarrollo Comunitario**

- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
SHSV/ GPL/ MWC/ AVQ/ ncr.